

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C. 10 5 OCT 2021

Mediante providencia de fecha 10 de agosto del 2021, se admitió la reforma a la demanda, fecha para la cual los demandados CARLOS ARTURO NEIRA TORRES, HECTOR EDUARDO BARAJAS MUÑOZ y FLOR ESTHER CARO, ya se encontraban vinculados al presente asunto.

Se observa que el llamamiento en garantía visible a cuaderno 2, data del 28 de mayo del 2021, fecha anterior a la admisión de la reforma de la demanda.

Si bien es cierto no se agregó en tiempo, en la oportunidad procesal, resulta improcedente ahora pronunciarse respecto de dicho llamamiento, como quiera que al haberse efectuado la reforma a la demanda, quien pretenda llamar en garantía debía hacerlo dentro de la oportunidad posterior a la admisión de la reforma de la demanda.

Se requiere a secretaria, para que agregue los memoriales en tiempo.

Notifíquese

El Juez


GERMAN PEÑA BELTRAN (2)

lgm

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La anterior providencia se notifica por	
ESTADO No. 116	
Hoy	
El Srío.	06 OCT 2021
NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA	

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

05 OCT 2021

1. Para los fines pertinentes, téngase en cuenta que la demandada ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A. antes QBE SEGUROS S.A., contesto la reforma a la demanda en tiempo y formulo excepciones.

2. Para los fines pertinentes, téngase en cuenta que la demandada LA PREVISORA SEGUROS S.A. contesto la reforma a la demanda en tiempo y formulo excepciones.

3. Para los fines pertinentes, téngase en cuenta que los demandados FLOR ESTHER CARO, CARLOS ARTURO NEIRA TORRES, HECTOR EDUARDO BARAJAS MUÑOZ y la sociedad COOPERATIVA DEL GREMIO DE CONDUCTORES, no contesto la reforma a la demanda.

4. En cuanto a la solicitud de nueva reforma de la demanda, se niega de conformidad con lo previsto en el art. 93 del CGP., como quiera que esta sólo procede por una vez.

Notifiquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgn

**JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por

ESTADO No. 116

Hoy

El Srío.  06 OCT 2021

NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA